

INVESTMENTS

FIDUCIARIA



**Estados Financieros del Fondo de Inversión Colectiva FIC
Sura Libranzas II
Por los Años terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022 con
Informe del Revisor Fiscal**

TABLA DE CONTENIDO

RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS SOBRE LAS CUENTAS.....	9
CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	9
INFORME DEL REVISOR FISCAL.....	5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.....	9
ESTADO DE RESULTADOS.....	10
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO.....	11
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	12
Nota 1 – Información General.....	13
Nota 2 – Bases de Presentación.....	19
2.1. Normas aplicadas.....	19
2.2. Bases de Preparación.....	20
Nota 3 – Políticas Contables Significativas.....	21
3.1. Efectivo.....	21
3.2. Inversiones.....	21
3.3. Cuentas por pagar.....	24
3.4. Patrimonio Neto.....	24
3.5. Reconocimiento de ingresos Ordinarios.....	24
3.6. Gastos de Operaciones Ordinarias.....	25
3.7. Impuestos.....	25
3.8. Resultados del ejercicio.....	25
Nota 4 – Normas emitidas por el IASB aún no vigentes en Colombia.....	25
Nota 5 – Negocio en Marcha.....	26
Nota 6 – Juicios Y Estimaciones Contables Críticas.....	26
Nota 7 - Valor Razonable.....	26
Nota 8 – Efectivo.....	29
Nota 9 – Inversiones.....	30
Nota 10 – Cuentas por pagar.....	31
Nota 11 – Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo.....	31
Nota 12 - Ingresos de Operaciones Ordinarias.....	32
Nota 13 - Gastos de operaciones.....	34
Nota 14 – administración de riesgos.....	34
Nota 15– Controles de Ley.....	34
Nota 16 – Contingencias.....	39
Nota 17 – Eventos relevantes.....	39
Nota 18 – Eventos posteriores.....	39
Nota 19– Aprobación de los Estados Financieros.....	40

RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS SOBRE LAS CUENTAS

Se requiere que los Directivos preparen estados financieros, por cada periodo financiero, que presenten razonablemente la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo del Fondo de Inversión Colectiva al 31 de diciembre de 2023 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2022. Para la preparación de esos estados financieros, se requiere que los Directivos:

- Seleccionen políticas contables apropiadas y luego las apliquen coherentemente.
- Presenten información, incluyendo las políticas contables, que sea relevante, confiable, comparable y comprensible.
- Tengan juicios y estimaciones razonables y prudentes.
- Manifiesten si se han seguido las normas de contabilidad, aplicables, sujetas a cualquier desviación de importancia revelada y explicada en las cuentas.
- Preparen las cuentas con base en el negocio en marcha a menos que sea inapropiado presumir que el Fondo de Inversión Colectiva continuará en actividad.

Los Directivos confirman que las cuentas cumplen los anteriores requisitos. Además, los Directivos consideran que son responsables de mantener registros de contabilidad apropiados que revelen con exactitud razonable en cualquier momento la situación financiera del Fondo de Inversión Colectiva. También son responsables de la salvaguarda de los activos del Fondo de Inversión Colectiva y, por lo tanto, de dar los pasos razonables para la prevención y detección de fraudes y otras irregularidades.


Jenny Ruth Casierra Torres
Representante Legal


German Alonso Rojas Díaz
Contador Publico
T.P. No. 24544 - T

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que, para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, y del estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el periodo terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los inversionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

Existencia: Los activos y pasivos de Fondo de Inversión Colectivo FIC Sura Libranzas II existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

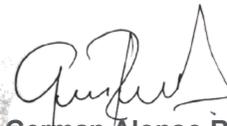
Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de Fondo de Inversión Colectiva FIC Sura Libranzas II en la fecha de corte.

Valuación: Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

Presentación y revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jenny/Ruth Casierra Torres".

Jenny/Ruth Casierra Torres
Representante Legal

A handwritten signature in black ink, appearing to read "German Alonso Rojas Díaz".

German Alonso Rojas Díaz
Contador Publico
T.P. No. 24544 - T



**Building a better
working world**

Informe del Revisor Fiscal

Señores

Inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva cerrado SURA libranzas II - 106749
Administrado por Fiduciaria Sura S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión Colectiva cerrado SURA libranzas II - 106749 (en adelante "el Fondo") administrado por Fiduciaria Sura S.A., (en adelante "la Fiduciaria"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente del Fondo, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la Sociedad Administradora y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración de la Fiduciaria es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros del Fondo libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros del Fondo, la Fiduciaria es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Fiduciaria tenga la intención de liquidar el Fondo o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 220



**Building a better
working world**

Los responsables del gobierno de la Fiduciaria son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.



**Building a better
working world**

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia del Fondo de Inversión Colectiva cerrado SURA libranzas II - 106749 al 31 de diciembre de 2022, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por otro revisor fiscal designado por Ernst & Young Audit S.A.S., sobre los cuales expresó su opinión sin salvedades el 1 de marzo de 2023 y el 12 de mayo de 2023.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Fiduciaria: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 4) Reflejar en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos a que se ve expuesta la Administración, medidos de acuerdo con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia; y, 5) Efectuar seguimiento a mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos, de los cuales, según mi criterio profesional, a la fecha del presente informe se han implementado en un 95% y el 5% se encuentra en proceso de implementación.

Daniel Mauricio Aponte Rodríguez
Revisor Fiscal Suplente
Tarjeta Profesional 171067-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia
19 de febrero de 2024

FIDUCIARIA SURA S.A.
FONDO DE INVERSION COLECTIVA SURA LIBRANZAS II (9-1-106749)

Estados Financieros de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

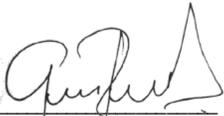
(Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Notas	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Activo			
Efectivo	8	\$ 11,790	\$ 111,115
Inversiones	9		
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos de patrimonio		10,865,240	10,243,025
Total activos		\$ 10,877,030	\$ 10,354,140
Pasivo y patrimonio			
Pasivo			
Cuentas por pagar	10		
Comisiones y honorarios		\$ 25,314	\$ 24,105
Retenciones		-	112
Diversas		48	408
Cuentas por pagar		25,362	24,625
Total pasivos		\$ 25,362	\$ 24,625
Patrimonio			
Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo	11	10,851,668	10,329,515
Total pasivo y patrimonio		\$ 10,877,030	\$ 10,354,140

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Jenny Ruth Casierra Torres
Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz
Contador
T.P. No.24544-T

Daniel Mauricio Aponte Rodriguez
Revisor Fiscal Suplente
T.P. No. 171067-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530
(Ver mi informe adjunto del 19 de febrero de 2024).

FIDUCIARIA SURA S.A.
FONDO DE INVERSION COLECTIVA SURA LIBRANZAS II (9-1-106749)

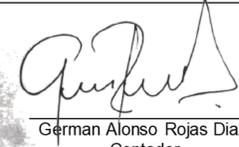
Estado de Resultados

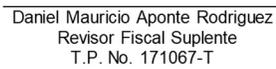
Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y del 2 de junio al 31 de diciembre de 2022
 (Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Notas	01 de enero a 31 de diciembre de 2023	02 de junio a 31 de diciembre de 2022
Ingresos de operaciones ordinarias			
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses	12	\$ 3,093	\$ 1,072
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio Neto	12	1,576,214	735,025
Total ingresos de operaciones ordinarias		<u>1,579,307</u>	<u>736,097</u>
Otros ingresos de operaciones			
Diversos y recuperaciones	12	15	3
Total otros ingresos de operaciones		<u>15</u>	<u>3</u>
Total ingresos		<u>1,579,322</u>	<u>736,100</u>
Gastos de operaciones			
Comisiones	13	\$ 291,279	\$ 157,264
Honorarios		17,470	8,925
Impuestos		1,339	349
Diversos		52	-
Total gastos de operaciones		<u>310,140</u>	<u>166,538</u>
Resultados del ejercicio		<u>\$ 1,269,182</u>	<u>\$ 569,562</u>
Resultados integrales del ejercicio		<u>\$ 1,269,182</u>	<u>\$ 569,562</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


 Jenny/Ruth Casjerra Torres
 Representante Legal


 German Alonso Rojas Diaz
 Contador
 T.P. No.24544-T


 Daniel Mauricio Aponte Rodriguez
 Revisor Fiscal Suplente
 T.P. No. 171067-T
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530
 (Ver mi informe adjunto del 19 de febrero de 2024).

FIDUCIARIA SURA S.A.
FONDO DE INVERSION COLECTIVA SURA LIBRANZAS II (9-1-106749)

Estado de Cambios en el Patrimonio

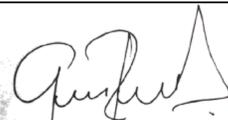
Por los años terminado al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Patrimonio Especial	Resultados del Ejercicio	Movimiento de las participaciones en el fondo	Total Patrimonio
Saldo al 01 enero de 2023	\$ 10,329,515	\$ -	\$ -	\$ 10,329,515
Aportes del periodo	-	-	69,681	69,681
Restituciones del periodo	-	-	(816,710)	(816,710)
Resultado integral del periodo	-	1,269,182	-	1,269,182
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 10,329,515	\$ 1,269,182	\$ (747,029)	\$ 10,851,668
Saldo al 02 junio de 2022	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportes del periodo	-	-	10,070,222	10,070,222
Restituciones del periodo	-	-	(310,269)	(310,269)
Resultado integral del periodo	-	569,562	-	569,562
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ -	\$ 569,562	\$ 9,759,953	\$ 10,329,515

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


 Jenny Ruth Caserra Torres
 Representante Legal


 German Alonso Rojas Diaz
 Contador
 T.P. No.24544-T


 Daniel Mauricio Aponte Rodriguez
 Revisor Fiscal Suplente
 T.P. No. 171067-T
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530
 (Ver mi informe adjunto del 19 de febrero de 2024).

FIDUCIARIA SURA S.A.
FONDO DE INVERSION COLECTIVA SURA LIBRANZAS II (9-1-106749)

Estados de Flujo de Efectivo

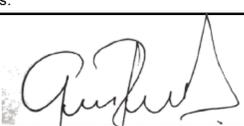
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Notas	31 de Diciembre 2023	31 de Diciembre 2022
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultados del ejercicio		\$ 1,269,182	\$ 569,562
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio Neto	12	(1,576,214)	(735,025)
		<u>(307,032)</u>	<u>(165,463)</u>
Cambio en activos y pasivos netos:			
Disminución (Aumento) de Inversiones	9	954,000	(9,508,000)
Aumento en cuentas por cobrar		-	-
Disminución en cuentas por Pagar	10	736	24,625
Efectivo neto provisto (usado) en actividades de operación		647,704	(9,648,838)
Flujo de efectivo de actividades de financiación:			
Aportes del periodo	11	69,681	10,070,222
Restituciones del periodo	11	(816,710)	(310,269)
Flujos de efectivo usado (provisto) por actividades de financiación		(747,029)	9,759,953
Disminución neto del efectivo		(99,325)	111,115
Efectivo al inicio del periodo		111,115	
Efectivo al final del periodo	8	<u>\$ 11,790</u>	<u>\$ 111,115</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


 Jenny Ruth Casierra Torres
 Representante Legal


 German Alonso Rojas Diaz
 Contador
 T.P. No.24544-T


 Daniel Mauricio Aponte Rodriguez
 Revisor Fiscal Suplente
 T.P. No. 171067-T
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530
 (Ver mi informe adjunto del 19 de febrero de 2024).

FIDUCIARIA SURA S.A.
FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO SURA LIBRANZA II
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE LO CONTRARIO)
CÓDIGO 106749

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL

El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Sura Libranza II (en adelante “Fondo de Inversión Colectiva”), es un fondo administrado por Fiduciaria Sura S.A. (en adelante “la Sociedad Fiduciaria”).

La Superintendencia Financiera de Colombia autorizó mediante acto administrativo del 18 de marzo de 2022 el reglamento del El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado con el número de radicación 2022059916-000-000 hoy denominado Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Sura Libranzas II, requisito obligatorio para la vinculación de inversionistas al Fondo en donde se establecen los principios y normas bajo los cuales se registrará la relación que surge entre la Sociedad Fiduciaria y los inversionistas con ocasión del aporte efectivo de recursos al Fondo de Inversión Colectiva.

El 2 de junio de 2022 mediante radicado No. 2022114321-000-000, se notificó a la Superintendencia Financiera de Colombia, el inicio de operaciones del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Sura Libranzas II.

En octubre 10 de 2022 fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia un cambio en el reglamento del fondo, mediante comunicación No 2022171797-000-000; los siguientes fueron los aspectos modificados en el reglamento:

CLAUSULA	ANTERIOR	CAMBIO
CLÁUSULA 1.8. MONTO MÍNIMO DE PARTICIPACIONES	El Fondo deberá tener un patrimonio mínimo equivalente a dos mil seiscientos (2.600) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este monto deberá alcanzarse en un plazo de seis (6) meses contados a partir del inicio de operaciones del Fondo. Durante la vigencia del Fondo, el monto mínimo de participaciones será el establecido en el artículo 3.1.1.3.5. del Decreto 2555 de 2010	El Fondo de Inversión Colectiva deberá tener el patrimonio mínimo establecido en el artículo 3.1.1.3.5 del Decreto 2555 de 2010 o cualquier norma que lo modifique o sustituya. De esta manera y de conformidad con la normalidad citada anteriormente, el patrimonio mínimo del Fondo de Inversión Colectiva deberá ser equivalente a treinta y nueve mil quinientos (39.500) unidades de valor tributario (LVT).
CLÁUSULA 1.10. CLASIFICACIÓN	NA	El Fondo de Inversión Colectiva ha sido clasificado como un producto Complejo, de conformidad con el artículo 2.40.1.1.6 del Decreto 2555 de 2010, o cualquier otra norma que lo modifique o sustituya.
CLÁUSULA 9.2. OBLIGACIONES DEL DISTRIBUIDOR	El deber de asesoría para la distribución de los fondos de inversión colectiva se deberá cumplir de conformidad con lo previsto en el Libro 40 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010. La recomendación profesional será suministrada por quien distribuya el fondo de inversión colectiva a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 3.1.4.1.2 del Decreto 2555 de 2010.	Quien ejerza la distribución del Fondo de Inversión Colectiva, deberá cumplir con las obligaciones del distribuidor de fondos de inversión colectiva establecidas en el Artículo 3.1.4.1.6. del Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo sustituyan, modifiquen o complementen. Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones especiales previstas en la siguiente cláusula relacionadas con la actividad de asesoría. El deber de asesoría para la distribución de los fondos de inversión colectiva se deberá cumplir de conformidad con lo [...]

En el mes de febrero de 2023, se efectuaron cambios al reglamento del fondo, los cuales fueron aprobados por la Superintendencia Financiera mediante comunicación 2023008648-000-000. Las siguientes fueron las modificaciones efectuadas al reglamento:

CLAUSULA	ANTERIOR	CAMBIO
<p>ARTÍCULO 4.1. VINCULACION</p>	<p>Mientras no se logre la plena identificación de la propiedad de los recursos o del inversionista que realizó el abono en lo referente a su vinculación como cliente y a las normas para la prevención de actividades ilícitas y lavado de activos, los recursos se constituirán como “aportes por identificar” en el Fondo con el fin de que</p> <p>una vez solventada dicha situación, los resultados económicos de los aportes sean trasladados al correspondiente inversionista.</p>	<p>La Fiduciaria administrará en un encargo especial los valores correspondientes a las partidas no identificadas, mientras no se logre la plena identificación de la propiedad de los recursos del Inversionista que realizó el aporte, en lo referente a su vinculación como cliente y a las normas para la prevención de actividades ilícitas y lavado de activos, los recursos se constituirán como “aportes por identificar” en el Fondo, con el fin de que una vez solventada dicha situación, los resultados económicos de los aportes sean trasladados al correspondiente inversionista</p>

El Fondo mostro una rentabilidad bruta mensual del 14.66% en diciembre 2022 frente a 16.41% en diciembre del 2023. Lo anterior implicó a nuestros inversionistas retornos netos para las 3 series, en rangos entre 9.40% EA y 13.24% EA.

Durante el último año el Fondo presentó comportamiento estable en su AUM pasando de (10,329 MM) en diciembre del 2022 frente (10,851 MM) en diciembre del 2023, esto se logró gracias al buen desempeño que tuvo el FIC durante dicho semestre, logrando rentabilidades atractivas. Durante el primer semestre del año no tuvimos apertura de ventanas de liquidez.

El portafolio del Fondo estuvo invertido en libranzas durante el año en promedio un 99%, con tasa promedio del 16.10%, a pesar de los prepagos que se dieron en el año, logrando tener rentabilidades competitivas frente a sus pares dentro del Benchmark, este FIC tiene dentro de sus activos admisibles invertir el 100% de recursos en FICs de libranzas, es por esta razón que desde su inicio la inversión se está realizando a través de un Fondo Building Block de libranzas para evitar conflictos de interés en asignación de activos, dicho fondo está generando rentabilidades muy atractivas cercanas al 15% EA neta para el inversionista.

El rendimiento generado es coherente con el nivel de riesgo de crédito asumido de acuerdo con la calidad de los activos en los que se invierte el FIC, los cuales son aprobados por el comité de con la ayuda de los análisis y seguimiento por parte del equipo Riesgo de Crédito.

Mensualmente se realiza seguimiento a los Patrimonios autónomos que tienen el código RONEOL, con el fin de hacer validaciones de los créditos del Fondo y monitorear el estado de estos y validar temas de prepagos, cancelaciones, retanqueos, pólizas de vida, pólizas de cumplimiento, porcentajes de reserva y validar el cumplimiento efectivo de lo enmarcado en el contrato marco de descuento de libranzas.

El diferencial entre la rentabilidad antes y después de comisión, muestra que la remuneración de la sociedad administradora no tuvo modificaciones durante el último año.

Con relación al número de inversionistas del fondo, al cierre de diciembre del 2023 se tienen 49 suscriptores con participaciones mayores a diez millones de pesos que es el monto de la inversión mínima, los inversionistas disminuyeron en 1 entre el 2022 y el 2023.

Serie	No Inversionista Dic/2022	No Inversionista Dic/2023
Serie A - Distributiva	20	20
Serie A - No Distributiva	30	29

Principales Características

Naturaleza del Fondo

El Fondo de Inversión Colectiva es de naturaleza cerrada con pacto de permanencia, estructurada con un plan general de inversiones.

Los principios de diversificación y de dispersión del riesgo, seguridad y búsqueda de maximizar la rentabilidad, dentro de aquellos parámetros, constituirán los fundamentos de la Política de Inversión que utilizará la Sociedad Administradora en su labor de administración del Fondo de Inversión Colectiva.

Sede

El Fondo de Inversión Colectiva tiene como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Fiduciaria en la Avenida 6 No. 29 A N 49 OF 705 de la ciudad de Cali. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo de Inversión Colectiva.

Duración

El Fondo de Inversión Colectiva tendrá una duración de cinco (5) años contados a partir del inicio de operaciones. Esta duración podrá ser prorrogada por decisión de la Junta Directiva de la Sociedad Administradora por el término de un (1) año, y por periodos sucesivos adicionales al primer año de prórroga de hasta por un (1) año cada uno y deberá ser enviada previamente a la Superintendencia Financiera de Colombia para su respectiva aprobación de acuerdo con lo estipulado en el 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010.

Límites de Participación

Monto mínimo de vinculación	Diez millones de pesos (COP 10,000,000)
Monto mínimo de permanencia	Cinco millones de pesos (COP 5,000,000)
Monto mínimo de aportes adicionales	Cinco millones de pesos (COP 5,000,000)

<p>Permanencia mínima de los recursos en el Fondo (Pacto de Permanencia)</p>	<p>Los mecanismos o ventanas de liquidez tienen por finalidad la redención parcial de Unidades de Participación por parte de los Inversionistas que así lo deseen. La primera ventana de liquidez será decretada al segundo (2) año, contado a partir de la primera fecha de cierre del Fondo y las próximas ventanas de liquidez serán decretadas anualmente, contados a partir de la primera ventana de liquidez</p>
<p>Sanción o penalidad por retiro anticipado al pacto de permanencia</p>	<p>Los Inversionistas podrán solicitar la redención de sus Unidades de Participación, sin que por este hecho se genere sanción ni penalidad de ningún tipo, dentro del plazo establecido en el reglamento.</p>
<p>Porcentaje máximo de participación por inversionista</p>	<p>Hasta el sesenta por ciento (60%)</p>
<p>Porcentaje máximo de participación de la Sociedad Administradora en el Fondo (deberá mantenerse durante un plazo mínimo de un (1) año)</p>	<p>Hasta el quince por ciento (15%)</p>

Duración de la Inversión

Los mecanismos o ventanas de liquidez tienen por finalidad la redención parcial de Unidades de Participación por parte de los Inversionistas que así lo deseen. La primera ventana de liquidez será decretada al segundo (2) año, contado a partir de la primera fecha de cierre del Fondo y las próximas ventanas de liquidez serán decretadas anualmente, contados a partir de la primera ventana de liquidez. En cada ventana de liquidez, los Inversionistas podrán redimir el porcentaje decretado por la Sociedad Administradora que podrá ser entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) de sus Unidades de Participación, conforme lo establecido en la comunicación para activar los mecanismos de liquidez.

Corresponderá a la Sociedad Administradora la determinación del porcentaje de Unidades de Participación que podrán ser redimidas por cada Inversionista en cada ventana de liquidez. Los términos y condiciones de cada ventana de liquidez, así como de las condiciones y plazos para comunicar a la Sociedad Administradora la intención de redimir Unidades de Participación en cada una, serán informados a los Inversionistas en la Comunicación para Activar los Mecanismos de Liquidez, la cual deberá ser enviada por la Sociedad Administradora al correo electrónico registrado.

Las Unidades de Participación serán redimidas al valor de la Unidad que se calcule en la fecha de vencimiento del plazo para informar a la Sociedad Administradora la intención de redimir Unidades de Participación en cada ventana de liquidez.

Política de Inversiones

El objetivo del Fondo de Inversión Colectiva es proporcionar a sus Inversionistas un instrumento cerrado de inversión colectiva de largo plazo con una estrategia de inversión orientada a construir un portafolio de activos alternativos, principalmente libranzas, con un nivel de riesgo ALTO teniendo en consideración la inversión en derechos de contenido económico, con activos aceptables para invertir de alta calidad crediticia, la cual es generada por el modelo de crédito propio de la Fiduciaria con una

política de diversificación clara y sistemas de administración de Riesgo de Mercado, Crédito, Liquidez, Operacional y de SARLAFT que minimizan los riesgos.

El portafolio del Fondo de Inversión Colectiva no tendrá exposición a ningún nivel de apalancamiento, por lo tanto, no está permitida la celebración de ningún tipo de operaciones de naturaleza apalancada, de conformidad con el artículo 3.1.1.5.1 del Decreto 2555 de 2010 y demás normas que lo sustituyan o modifiquen.

Segregación Patrimonial

El Fondo de Inversión Colectiva lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de los demás negocios fiduciarios.

Comisión por Administración

La Sociedad Administradora percibirá como único beneficio por la administración y gestión del Fondo una comisión fija, la cual será descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio de cada tipo de participación del día anterior y que se establece en cada uno de los tipos de participación que lo compone:

TIPO DE PARTICIPACIÓN	COMISIÓN
Participación A Distributiva	Dos puntos ocho por ciento (2,8%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación A Distributiva del día anterior.
Participación A No Distributiva	Dos puntos ocho por ciento (2,8%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación A No Distributiva del día anterior.
Participación B Distributiva	Uno punto siete por ciento (1,7%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación B Distributiva del día anterior.
Participación B No Distributiva	Uno punto siete por ciento (1,7%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación B No Distributiva del día anterior.
Participación C	Cero por ciento (0,0%).

Para el cálculo de las comisiones mencionadas, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} & \text{Valor Comisión Diaria} \\ & = \text{Valor de cierre del día anterior} * \{[(1 + \% \text{ Comisión E. A.})^{1/365}] - 1\} \end{aligned}$$

La custodia de los Valores y el dinero que integra el portafolio del Fondo estará a cargo de Cititrust Colombia S.A. ejerciendo las funciones de custodio de los valores que integren el portafolio del Fondo de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010. Cititrust Colombia S.A., es una sociedad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad de custodio.

RIESGO DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA.

Al corte del período de análisis, no se han presentado cambios de los riesgos que se mencionan a continuación frente a los informados en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022.

El Fondo de Inversión Colectiva se encuentra expuesto a los siguientes riesgos, clasificados por la naturaleza de los activos:

Riesgo Emisor o Crediticio: Es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones. Los emisores del sector real son evaluados mediante un sistema que permite analizar, clasificar y calificar a los emisores por su nivel de activos, estructura financiera, flujos de caja e información crediticia. Para el sector financiero, se utiliza la metodología CAMEL. Los cupos de negociación para operaciones de corto plazo son aprobados por el Comité de Inversiones y se mantiene seguimiento semestral de sus principales indicadores. Para inversiones en activos de largo plazo del sector financiero, el equipo de Crédito emite su evaluación para que sea aprobada por el comité de inversiones, previo a la inversión. La Sociedad Administradora revelará de forma permanente a los Inversionistas a través de su página web, los efectos que puedan generarse de la medición del riesgo de crédito de los emisores, contrapartes, deudores y originadores en la valoración de los títulos objeto de inversión, si aplica.

Riesgo de Mercado: Es la pérdida potencial del valor de los activos del Fondo de Inversión Colectiva, como consecuencia de movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros en los que se mantienen inversiones. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) que le permite que permita identificar, medir, controlar y monitorear este tipo de riesgo. Por la naturaleza de los Activos Admisibles Fondo de Inversión Colectiva tiene como política de inversión invertir principalmente en títulos de contenido crediticio no registrados en el Registro Nacional de Valores y que por ende, no tienen exposición a los factores de riesgo de mercado, sin embargo, el Fondo de Inversión Colectiva puede realizar inversiones en compra y venta de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE como bonos y CDTs expuestos a riesgo de tasa de interés, así como en Fondo de Inversión Colectiva que cumpla con el objetivo, la política de inversión y el riesgo del Fondo, lo cual genera una exposición relativamente baja a Riesgo de Mercado en proporción frente al nivel de activos, refrendando la clasificación del Riesgo de Mercado como baja.

Riesgo de Liquidez: Es la probabilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva no cuente con la liquidez suficiente para atender los vencimientos contractuales y deba vender sus inversiones con pérdidas inusuales. El Fondo invierte principalmente en títulos de baja liquidez no registrados en el Registro Nacional de Valores refrendando la clasificación del Riesgo de Liquidez como alta sin embargo debido a que el Fondo De Inversión Colectiva es por naturaleza cerrado y cuenta con ventanas de liquidez controladas que se encuentran descritas en el presente reglamento y que permiten la administración de los retiros. Además, al ser cerrado implica que el mismo no tendrá obligaciones materiales en el curso ordinario de sus negocios que lo obliguen a liquidar inversiones de forma anticipada a su vencimiento.

Riesgo Jurídico: Es la contingencia de que situaciones de orden legal puedan afectar la estabilidad del Fondo de Inversión Colectiva. Los títulos valores a descontar y los documentos empleados para las transacciones, incluidos los contratos de descuento y/o contratos de recaudo con originadores si los hay, son aprobados por el área jurídica a fin de determinar su legalidad y trimestralmente el departamento jurídico realiza revisiones para determinar el cumplimiento de los lineamientos, la validez

y sugerir modificaciones, dichos informes son entregados al área de auditoría para su seguimiento.

Riesgo de Concentración: Es la posibilidad de que el Fondo incurra en pérdidas por cambios de las condiciones de un emisor sobre el cual se tenga la mayor parte de inversión, la Sociedad Administradora cuenta con políticas de concentración por emisor, indicador, plazo que mitigan el riesgo y que son monitoreadas permanentemente por el área de riesgo y revisados por auditoría y la Revisoría Fiscal del Fondo.

Riesgo de Contraparte: es la probabilidad de que un deudor o contraparte incumpla una operación total o parcialmente, generando pérdidas para el Fondo, para mitigar un posible incumplimiento la Sociedad Administradora cuenta con políticas claras en las negociaciones y para las transacciones de valores existe la obligatoriedad de realizarlas por medio de un sistema transaccional o de registro aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia y para las negociaciones de derechos de contenido económicos, existe un contrato de Descuento de Cartera y el cumplimiento es libre de pago, previo el cumplimiento de requisitos de la operación y las partes involucradas, el cual es establecido por la Fiduciaria. Las negociaciones y en cuanto a derechos de contenido económicos, existe un contrato de Descuento de Cartera y el cumplimiento es libre de pago, previo el cumplimiento de requisitos de la operación y las partes involucradas, el cual es establecido por la Fiduciaria.

Riesgo Operativo: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, compuesto por políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica, registro de eventos de riesgo operativo, divulgación de información y capacitación mediante los cuales se busca obtener una efectiva mitigación del riesgo operativo al que se encuentra expuesto el Fondo de Inversión Colectiva.

Se considera que el perfil de riesgo del Fondo de Inversión Colectiva es ALTO, teniendo en consideración la inversión en derechos de contenido económico, no obstante, los activos aceptables para invertir son de alta calidad crediticia, con una política de diversificación clara y sistemas de administración de Riesgo de Mercado, Crédito, Liquidez, Operacional y de SARLAFT que minimizan los riesgos.

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACIÓN

2.1. Normas aplicadas

El Fondo de Inversión Colectiva, prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificatorias. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorias. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la SFC, así como a los preparadores de información financiera sujetos a la competencia de la Contaduría General de la Nación (CGN), de conformidad con las facultades otorgadas a la SFC, según el artículo 5 de la Resolución 743 de 2013.

2.2. Bases de Preparación

El Fondo de Inversión Colectiva de conformidad con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia debe efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general debidamente certificados por el Revisor Fiscal, una vez al año, al 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera el Fondo de Inversión Colectiva.

La presentación de activos y pasivos en orden ascendente o descendente de liquidez proporciona información fiable y más relevante que la presentación corriente-no corriente, debido a que la entidad no suministra bienes o presta servicios dentro de un ciclo de operación claramente identificable.

Presentación de los estados financieros

- El estado de situación financiera que se acompaña está presentado de acuerdo con el orden de liquidez.
- El estado de resultados que se acompaña está presentado de acuerdo con el objeto del fondo el cual comienza presentando el resultado de los ingresos operacionales y discriminando los gastos reconocidos en el resultado basados en su naturaleza.
- El estado de flujo de efectivo está presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos partida que cambia luego por efectos de transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociados con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.
- El estado de cambios en el patrimonio que se acompaña se presenta de forma comparativa.

El Fondo de Inversión Colectiva ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las Notas 3 y 4.

NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables definidas para la elaboración de estos estados financieros se han aplicado de acuerdo con los estados financieros anuales.

3.1. Efectivo

El efectivo se compone de los saldos de efectivo y los depósitos de libre disponibilidad en bancos. Este rubro es reconocido al costo.

El efectivo restringido será revelado en el momento en que se presente y no hará parte del Estado de Flujos de Efectivo.

3.2. Inversiones

De acuerdo con el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable, de la Superintendencia Financiera de Colombia, se constituye en el marco regulatorio sobre prácticas contables y valoración de los portafolios de las entidades vigiladas, cuyo propósito es establecer normas únicas que consulten estándares internacionales y que permitan que los estados financieros de dichas instituciones reflejen de mejor manera el precio de los distintos valores o títulos transados en el mercado y eliminen arbitrajes normativos en materia de valoración de portafolios.

Objetivo de la valoración de inversiones - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

Criterios para la valoración de inversiones - La determinación del valor razonable debe cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- a. **Objetividad.** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b. **Transparencia y representatividad.** El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- c. **Evaluación y análisis permanentes.** El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.
- d. **Profesionalismo.** La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente,

encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

Clasificación de las inversiones

Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Inversiones negociables - Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

Inversiones para mantener hasta el vencimiento - Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

Inversiones disponibles para la venta - Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Inversiones en títulos participativos:

De acuerdo con el capítulo I-1, de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realiza a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor y su efecto se refleja en las cuentas de resultado.

Periodicidad de la Valoración de las Inversiones y su registro contable

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que expresamente se disponga en disposiciones especiales que indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Valoración de las inversiones en títulos participativos

Para inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se valoran con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

Contabilización de las Inversiones

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Deterioro (provisiones) o perdidas por calificación de riesgo de Emisor

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación largo plazo	Valor máximo (%)	Calificación corto plazo	Valor máximo (%)
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

Valores o títulos de emisiones o emisores no calificados

Para los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa, para valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas o para valores o títulos participativos, las entidades para la determinación de las provisiones se deben sujetar a lo siguiente:

Clasificación	Riesgo	Cumplimiento	provisión
A	Normal	Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.	0%
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	El valor neto no puede ser superior al 80%
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan	El valor neto no puede ser superior al 60%

Clasificación	Riesgo	Cumplimiento	provisión
		deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.	El valor neto no puede ser superior al 40%
E	Incobrible	Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrible.	El valor neto no puede ser superior al 0%

3.3. Cuentas por pagar

Corresponde a obligaciones presentes del Fondo de Inversión Colectiva, correspondientes a sucesos pasados sobre las cuales espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, comprende principalmente comisiones y retenciones en la fuente.

3.4. Patrimonio Neto

Corresponde a los aportes recibidos de los inversionistas para el desarrollo y operación del Fondo de Inversión Colectiva, así como los rendimientos abonados a los inversionistas, son reconocidos de acuerdo con la taxonomía emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El valor del Fondo de Inversión Colectiva es determinado diariamente, este es expresado en pesos y en unidades, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas que la modifiquen o sustituyan.

El valor de la unidad del Fondo de Inversión Colectiva vigente para el día aplicable a las operaciones realizadas en esta fecha estará dado por el valor de precierre del Fondo de Inversión Colectiva dividido entre el número total de unidades al inicio del día.

Los aportes efectuados por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva han sido considerados como activos netos por:

- El inversionista del fondo tiene un derecho de acuerdo con su participación patrimonial en los activos netos del fondo, en caso de la liquidación de esta.
- Los instrumentos de patrimonio entregados a los inversionistas del fondo están condicionados al pago de los demás pasivos del fondo, por consiguiente, no tienen prioridad sobre otros derechos a los activos del fondo en el momento de su liquidación.

3.5. Reconocimiento de ingresos Ordinarios

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar por los activos financieros invertidos. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes. El Fondo de Inversión Colectiva reconoce los ingresos cuando el

importe de estos se puede medir fiablemente y sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan hacia el Fondo de Inversión Colectiva y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del giro ordinario.

Se reconocen ingresos en el periodo contable por la valoración de las inversiones a valor razonable de los instrumentos de deuda y patrimonio, y cuando exista el derecho en el Fondo de Inversión Colectiva de recibir intereses por sus operaciones repos, simultáneas u otros intereses.

3.6. Gastos de Operaciones Ordinarias

Los gastos son reconocidos por el sistema de causación están compuestos por comisiones, pérdidas en valoración y venta de inversiones, servicios administración y custodia, seguros, gravamen al movimiento financiero y honorarios.

Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados por el sistema de causación cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además pueda medirse con fiabilidad.

3.7. Impuestos

De acuerdo con la normatividad vigente, El Fondo de Inversión Colectiva no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 E.T., sin embargo, está obligada a presentar declaración de Ingresos y patrimonio de conformidad con el artículo 598 E.T.

3.8. Resultados del ejercicio

Corresponde a los rendimientos diarios abonados de las inversiones, una vez descontados los gastos inherentes a la administración del Fondo de Inversión Colectiva, incluida la comisión de la Fiduciaria, se abonan diariamente a los aportantes en proporción al valor de sus aportes en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 4 – NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AÚN NO VIGENTES EN COLOMBIA

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. El Fondo adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: “Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona “una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y

deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable”.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”.
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

NOTA 5 – NEGOCIO EN MARCHA

En la determinación de este juicio la Gerencia de la Fiduciaria considera la posición financiera actual del Fondo y la Administradora, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras. Teniendo en cuenta lo anterior el Fondo ha elaborado los estados financieros bajo la premisa de que continuará operando como negocio en marcha.

NOTA 6 – JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la Nota 3, la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese período, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Estas estimaciones se refieren principalmente al valor razonable de instrumentos financieros.

NOTA 7 - VALOR RAZONABLE

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda, de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios suministrados por un proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por el proveedor de precios por la Fiduciaria. Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de curvas de valoración de tasas de interés o de monedas construidas por los proveedores de precios a partir de datos de mercado y extrapoladas a las condiciones específicas del instrumento que se valora, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La siguiente tabla analiza dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) del fondo de inversión medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

	31 de diciembre de 2023			Costo Amortizado	Total diciembre de 2023
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3		
Activos					
Instrumentos financieros a valor razonable cambios en resultados					
Inversión a valor razonable instrumentos de patrimonio	-	10,865,240	-	-	10,865,240
Total activos financieros	\$ -	\$10,865,240	\$ -	\$ -	\$ 10,865,240
Pasivos					
Instrumentos financieros a costo amortizado					

Cuentas por pagar	-	-	-	25,362	25,362
Total pasivos financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,362	\$ 25,362

	31 de diciembre de 2022				Total diciembre de 2022
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Costo Amortizado	
Activos					
Instrumentos financieros a valor razonable cambios en resultados					
Inversión a valor razonable instrumentos de patrimonio	-	10,243,025	-	-	10,243,025
Total activos financieros	\$ -	\$10,243,025	\$ -	\$ -	\$10,243,025
Pasivos					
Instrumentos financieros a costo amortizado					
Cuentas por pagar	-	-	-	24,625	24,625
Total pasivos financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24,625	\$ 24,625

Instrumentos financieros	Método de valoración	31 de diciembre de 2023		Método de valoración	31 de diciembre de 2022	
		Valor razonable	Valor en libros		Valor razonable	Valor en libros
Activos				Activos		
Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados				Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados		
Inversión a valor razonable instrumentos de patrimonio	Valor razonable	10.865.240	10.865.240	Inversión a valor razonable instrumentos de patrimonio		10.243.025 10.243.025
Total activos financieros		\$10.865.240	\$10.865.240	Total activos financieros		\$ 10.243.025 \$10.243.025
Pasivos				Pasivos		
Instrumentos financieros a costo amortizado				Instrumentos financieros a costo amortizado		
Cuentas por pagar	Costo amortizado	25,362	25,362	Cuentas por pagar		24,625 24,625
Total pasivos financieros		\$ 25,362	\$ 25,362	Total pasivos financieros		\$ 24,625 \$ 24,625

Las inversiones en instrumentos de patrimonio que se clasificaron en nivel 2, son valoradas a partir de valor de la unidad, esto de acuerdo con el capítulo I-1, de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, donde las inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se

deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

Dicho valor cumple las características de valor razonable de conformidad con la NIIF 13, en razón a que al negociar las unidades para compra o venta, los participantes del mercado tendrán en cuenta las características de las inversiones de la misma forma que se tuvieron en cuenta al fijar el precio de dicho activo en la fecha de la medición.

Estas características incluyen, por ejemplo, los siguientes elementos:

- (a) la condición y localización del activo
- (b) restricciones, si las hubiera, sobre la venta o uso del activo.

El valor contable de las cuentas por pagar no difiere significativamente de su valor razonable considerando que son pasivos que se generaron en condiciones de mercado, no tienen un mercado activo y son a corto plazo. Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, no existen indicios de deterioro.

No hubo cambios en los procesos de valuación, técnicas de valuación y tipos de datos de entrada utilizados en las mediciones de valor razonable durante el periodo.

NOTA 8 – EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo del efectivo este compuesto por:

	Tipo de Cuenta	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Bancolombia S.A.	Ahorro	\$ 5,581	\$ 104,448
Banco de Occidente S.A.	Ahorro	5,775	6,072
Bancolombia S.A.	Corriente	343	503
Banco de Occidente S.A.	Corriente	91	92
Total efectivo		\$ 11,790	\$ 111,115

El saldo de las cuentas bancarias corresponde a recaudo de títulos y/o por inversiones de clientes, dichos recursos se quedan en las cuentas bancarias mientras estos recursos son invertidos. El disponible al corte del mes de diciembre de 2023 se encuentran principalmente depositados en cuentas de ahorro, aprovechando las tasas del mercado y disponibles para efectuar las inversiones de conformidad con las estrategias de inversión.

Al 31 de diciembre 2023 y 2022, no existen partidas conciliatorias superiores a 30 días, ni restricción alguna sobre el disponible.

A continuación, se detallan las partidas las partidas reflejadas en las conciliaciones bancarias en moneda legal, menores a 30 días, con corte al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Diciembre de 2023

Concepto	Menores a 30 días	
	No. partidas	Valor
Notas Credito No Registradas En Extracto	1	41
Notas Credito No Registradas En Libros	1	2

Notas Debito No Registradas En Libros	2	3
Total	\$	46

Diciembre de 2022

Concepto	Menores a 30 días	
	No. partidas	Valor
Notas crédito No Registradas En Libros	2	121
Notas Debito No Registradas En Libros	2	10
Total		\$ 131

NOTA 9 – INVERSIONES

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, las inversiones comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
A Valor Razonable con cambios a resultados instrumentos de patrimonio (1)	10,865,240	10,243,025
Total Inversiones	\$ 10,865,240	\$ 10,243,025

La composición por sector es acorde a la estrategia de inversión en el Building block (FIC libranzas) y es por eso por lo que el 100% este concentrado en el Sector Financiero, adicional al disponible que se encuentra en cuentas bancarias.

La composición por activo muestra que el portafolio estuvo invertido en un 99% en el FIC de libranzas (a través del FIC que es Building block para inversión en libranzas) y la participación en disponible corresponde a los recursos en cuentas bancarias, que durante el periodo fue acorde a las necesidades de liquidez del Fondo.

No existían restricciones jurídicas o económicas sobre las inversiones.

Se detalla el valor de las inversiones en títulos participativos que posee el Fondo de Inversión Colectiva:

	Calificación	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
FIC Sura Estrategia Libranzas Colombia		10,844,743	10,239,946
FIC Sumar	AAA	20,497	3,079
Total Inversiones		\$ 10,865,240	\$ 10,243,025

A continuación, se detallan la maduración de las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

31 de diciembre 2023

Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 3 años	Entre 3 años y 5 años	Mayor a 5 años	Total general
10,865,240	-	-	-	-	-	10,865,240

31 de diciembre 2022

Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 3 años	Entre 3 años y 5 años	Mayor a 5 años	Total general
10,243,025	-	-	-	-	-	10,243,025

A continuación, se detalla la conciliación de las inversiones al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Saldo al inicio del periodo	\$ 10,243,025	\$ -
Compras y ventas netas a valor razonable con cambios a resultados	(953,999)	9,508,000
Efecto neto en resultados por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio Neto	1,576,214	735,025
Saldo al final del periodo	<u>\$ 10,865,240</u>	<u>\$ 10,243,025</u>

NOTA 10 – CUENTAS POR PAGAR

Se relaciona el saldo de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Comisión administración (1)	\$ 25,314	\$ 24,105
Diversas (2)	48	408
Retenciones en la fuente	-	112
Total Pasivos	<u>\$ 25,362</u>	<u>\$ 24,625</u>

- (1) Las cuentas por pagar de comisión a la Administradora se generan de acuerdo con la periodicidad de pago definido en la estructuración del portafolio. Para el corte a diciembre de 2023, el valor de las comisiones corresponde a los valores causados por este concepto.
- (2) Corresponde a mayor valor amortizado generado el día 28 de diciembre 2023, el cual fue regularizado en enero del 2024.

NOTA 11 – ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO

Representa los aportes en efectivo recibidos de los adherentes para el desarrollo y operación del negocio fiduciario, así como los rendimientos abonados diariamente y retiros de los inversionistas, en desarrollo del procedimiento de la distribución periódica de los mismos.

Las unidades miden el valor de los aportes de los inversionistas y representan cuotas partes del valor patrimonial del respectivo fondo. El mayor valor de la unidad representa los rendimientos que se han obtenido de conformidad con conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995.

Tipo de Unidad	Cantidad Unidades	Valor Unidad Pesos	Total Valor de Unidad
Unidad Participación A Distributiva	\$ 550,011.8369	\$ 11,935.9154	\$ 6,564,895
Unidad Participación A No Distributiva	359,149.0783	11,935.9154	4,286,773
Total Patrimonio - Valor del FIC			\$ 10,851,668

Número de encargos del FIC	54	Número de adherentes	49
-----------------------------------	-----------	-----------------------------	-----------

31 de diciembre de 2022

Tipo de Unidad	Cantidad Unidades	Valor Unidad Pesos	Total Valor de Unidad
Unidad Participación A Distributiva	\$ 616,954.4673	\$ 10,581.8914	\$ 6,528,545
Unidad Participación A No Distributiva	359,195.7069	10,581.8914	3,800,970
Total Patrimonio - Valor del FIC			\$ 10,329,515

Número de encargos del FIC	54	Número de adherentes	50
-----------------------------------	-----------	-----------------------------	-----------

Se detalla la conciliación de los activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	Total Patrimonio		Total Patrimonio	
	31 de diciembre de 2023		31 de diciembre de 2022	
Saldo al inicio del periodo	\$	10,329,515	\$	-
Aportes del periodo		69,681		10,070,222
Restituciones del periodo		(816,710)		(310,269)
Resultado integral del periodo		1,269,182		569,562
Saldo al final del periodo	\$	10,851,668	\$	10,329,515

NOTA 12 - INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS

El saldo de los ingresos netos de operación ordinaria corresponde a los intereses generados por los recursos que permanecieron en cuentas de ahorros, por la ganancia generada en valoración de inversiones a valor razonable – instrumentos de patrimonio.

INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES

A continuación, se detalla los ingresos percibidos por intereses bancarios:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Intereses bancarios (1)	3,093	1,072
Total intereses	\$ 3,093	\$ 1,072

(1) A continuación, se detallan los ingresos percibidos por intereses bancarios:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Bancolombia S.A.	2,783	930
Banco de Occidente S.A.	310	142
Total intereses bancarios	\$ 3,093	\$ 1,072

Ingreso por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio Neto

A continuación, se detallan la valoración de inversiones a valor razonable- instrumentos de patrimonio neto:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Ingreso por valoración de inversiones a valor razonable – instrumentos de patrimonio (1)	\$ 1,576,260	\$ 735,027
Gasto por valoración de inversiones a valor razonable – instrumentos de patrimonio (2)	(46)	(2)
Utilidad por valoración - instrumentos de patrimonio Neto	\$ 1,576,214	\$ 735,025

La variación significativa de los ingresos se presenta en razón a que el fondo inició operaciones el 02 de junio de 2022 y por consiguiente se reflejan ingresos únicamente para siete (7) meses para dicho año.

Se detallan los ingresos percibidos por valoración de inversiones a valor razonable- instrumentos de patrimonio:

	<u>31 de diciembre de de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
FIC Sura Estrategia Libranzas Colombia	\$ 1,574,797	\$ 734,947
Fondo de inversión Colectiva Abierto Sumar	1,463	80
Total ingreso de Inversiones a Valor Razonable - instrumentos de Patrimonio	\$ 1,576,260	\$ 735,027

(1) A continuación, se detallan la pérdida percibidos por valoración de inversiones a valor razonable- instrumentos de patrimonio:

<u>31 de diciembre de de 2023</u>	<u>31 de diciembre de de 2022</u>
---------------------------------------	---------------------------------------

Fondo de inversión Colectiva Abierto Sumar	\$ 46	\$ 2
Total Gastos de Inversiones a Valor Razonable - instrumentos de Patrimonio	\$ 46	\$ 2

NOTA 13 - GASTOS DE OPERACIONES

Comisiones

Se relacionan los valores correspondientes a las comisiones causadas por los diferentes conceptos de acuerdo con lo establecido en el reglamento.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 las comisiones comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Comisión del fiduciario (1)	\$ 290,910	\$ 157,051
Comisiones bancarias	369	213
Total comisiones	\$ 291,279	\$ 157,264

- (1) Corresponde a la comisión por administración a Fiduciaria Sura S.A., por la labor de administración.

NOTA 14 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Esta nota se elabora con información técnica y datos internos propios del negocio, las cuales al no ser datos de los estados financieros no se encuentran dentro del alcance de la revisión del Revisor Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) Fiduciaria SURA ha venido desarrollando un proceso integral de gestión y control de los riesgos que aplican a los fondos de inversión colectiva que administra.

Riesgo de crédito

Para este riesgo Fiduciaria Sura cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito que comprende un conjunto de elementos tales como políticas, principios, criterios, parámetros, y procedimientos que se observan permanentemente cuando se evalúa, asume, califica, controla y cubre el riesgo incorporado en los activos con riesgo crediticio.

Para el análisis del Riesgo de Crédito Fiduciaria Sura cuenta con un modelo interno basado en el conocimiento del tercero que evalúa su solvencia financiera, lo que incluye condiciones financieras, las garantías o fuentes de pago cuando aplica, así como las condiciones macroeconómicas a las que pueda estar expuesto, lo que permite establecer si es sujeto de inversión o de establecer alguna relación comercial. Adicionalmente se mantiene un monitoreo continuo para observar la evolución de las condiciones financieras a las que se hace referencia.

Durante el año 2023 sesionaron los Comités de Riesgo e Inversiones sesionaron adecuadamente, examinando entre otros temas, la gestión adelantada de las diferente exposiciones y tipologías de riesgo, ello en cumplimiento de las medidas y determinaciones emitidas por Superintendencia Financiera que sean aplicables.

Al cierre del año 2023, el fondo no presenta ninguna exposición por mora dado que no cuenta con inversiones directas en activos alternativos.

Respecto a la evaluación del riesgo de incumplimiento de Pagadores, Fiduciaria Sura emplea un modelo de scoring crediticio, el cual tiene como finalidad evaluar el riesgo de crédito de un deudor, es decir, generar clasificaciones en función del riesgo de incumplimiento.

Originalmente estos modelos se basaban en técnicas estadísticas, particularmente de análisis discriminante, no obstante, en la actualidad se emplean técnicas matemáticas, econométricas y de inteligencia artificial para lograr estimar la probabilidad de impago del solicitante del préstamo. Información adicional respecto al modelo de Scoring crediticio se encuentra en los procedimientos internos de Fiduciaria los cuales son aprobados por la Junta Directiva.

Riesgo de liquidez

Para controlar el riesgo de liquidez, la Fiduciaria cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) según lo establecido por la normatividad en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera y se contempla en el Manual de Riesgo de Liquidez.

El fondo es de naturaleza cerrado y cuenta con ventanas de liquidez controladas que se encuentran descritas en el reglamento y que permiten la administración de los retiros. Considerando lo anterior, es fundamental reconocer que cada FIC cerrado presenta características particulares que requieren consideración especial al abordar la gestión del riesgo de liquidez. En lugar de seguir un modelo estándar aplicable a todos los fondos, este proceso se transforma en una gestión individualizada que contempla las potenciales salidas y entradas de recursos, los activos admisibles, los límites de inversión y la política de retiros establecidos en el reglamento de cada fondo.

Al cierre del año 2023, el IRL de acuerdo con la metodología interna para el FIC SURA Libranzas II se muestra en el siguiente cuadro:

Fondo	IRL mínimo	IRL máximo
FIC SURA LIBRANZAS II	0.09	0.18

Esta metodología interna para la medición del Riesgo de Liquidez en los FIC Cerrados, se implementó en el transcurso del año 2023 por parte de Fiduciaria Sura.

Así mismo, al cierre del año 2023 el FIC presentaba un saldo de cuentas por pagar de corto plazo, las cuales obedecen principalmente a comisiones y retenciones en la fuente, sin embargo, este valor se considera inmaterial en relación al valor del fondo por lo cual no se incluye dentro de la gestión del riesgo de liquidez.

Riesgo de mercado

El nivel de exposición a este riesgo es inherente a la naturaleza del Fondo, para controlarlo, la Fiduciaria cuenta con un Sistema de Integral de Administración de Riesgos (SIAR) que contempla las disposiciones regulatorias emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y que se encuentra documentado en el Manual de Riesgo de Mercado.

Para cuantificar las pérdidas esperadas derivadas de la exposición al riesgo de mercado, Fiduciaria SURA implementa el Modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual se detalla en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995). Para el cálculo del Valor en Riesgo regulatorio se tienen en cuenta los cuatro módulos definidos por la SFC, los cuales son: Riesgo de tasa de interés, Riesgo de tasa de cambio, Riesgo de precio de acciones y Riesgo de carteras colectivas. Para cada factor de riesgo se halla la exposición teniendo en cuenta su volatilidad, y posteriormente las exposiciones se agregan en función de la correlación que existe entre los factores de riesgo. Los insumos utilizados para estos cálculos son publicados por la Superintendencia Financiera de forma mensual.

Por la naturaleza de los Activos Admisibles, el Fondo de Inversión Colectiva tiene como política de inversión invertir principalmente en títulos de contenido crediticio no registrados en el Registro Nacional de Valores y por ende, no tienen exposición a los factores de riesgo de mercado, sin embargo, el Fondo de Inversión Colectiva cuenta con una pequeña proporción invertida en otros FICs, lo cual genera una mínima exposición al factor de riesgo de carteras colectivas.

Al cierre del año 2023, el FIC SURA Libranzas II presentó el siguiente VaR Regulatorio:

	FIC SURA LIBRANZAS II	
	31-dic-23	31-dic-22
Carteras Colectivas	10,865.24	10,243.03
POSICIÓN (En millones)	10,865.24	10,243.03
VALOR EN RIESGO TOTAL	16.08	4.12

Respecto a la gestión de riesgo de mercado, Fiduciaria SURA utiliza la herramienta interna Quant IM para calcular de forma automática varias de las métricas de gestión del riesgo de mercado. Esta herramienta se conecta a los sistemas de registro y contabilización de la Fiduciaria a través de un desarrollo tecnológico que consolida, ordena y dispone la información para su procesamiento. Los resultados de las métricas y control de límites pueden ser visualizadas a través de un tablero desarrollado en Power BI, al cual tiene acceso las áreas involucradas en la gestión del riesgo de mercado. Información adicional respecto al modelo de gestión de riesgo de mercado se encuentra en el Manual SIAR, anexo riesgo de mercado, el cual es aprobado por la Junta Directiva.

Como mecanismo adicional para monitorear la exposición al riesgo de mercado el equipo de riesgo evalúa frecuentemente el cumplimiento a la política de inversión del FIC y presenta reportes periódicos a diferentes instancias como el Comité de Riesgos y la Junta Directiva de la Sociedad.

Riesgo Operacional

Para este riesgo la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Operativos que busca mitigar las pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

El Comité de Riesgo se ha venido realizando durante el año 2023, examinando entre otros temas, la gestión adelantada en relación con la identificación de riesgos operativos y el adecuado registro de los

eventos de riesgo, revisando en todo momento el cumplimiento de las políticas de riesgo, los lineamientos establecidos por la Junta Directiva, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas aplicables vigentes.

Durante el segundo semestre del año 2023, la entidad se enfocó en migrar los riesgos que inicialmente fueron identificados, actualizados, creados, con sus respectivos controles del aplicativo GCI al aplicativo Attento, ingresando esta información a dicho aplicativo, el cual, generará el perfil de riesgo de la entidad que será presentado en comité de riesgos y Junta Directiva durante el año 2024.

El aplicativo de riesgos Attento tiene como objeto involucrar a todos los funcionarios en la administración de los riesgos, a través de la asignación de responsables de riesgos, controles y planes de acción o tratamientos para los diferentes riesgos, lo que permite continuar desarrollando el Sistema de Administración de Riesgo Operativo evaluando los controles implementados y el monitoreo a realizar.

Durante el transcurso del año 2023 se realizó capacitación a través de la herramienta Talentum a los funcionarios, cuyo propósito principal fue sensibilizar sobre la importancia de cumplir a cabalidad con la normatividad vigente relacionada con Riesgo Operativo. Así mismo a través de la misma plataforma se capacita al personal que se vincula a la entidad.

Los nuevos negocios desarrollados durante el año 2023 tuvieron el acompañamiento del área de riesgo, prestando el apoyo requerido para la debida identificación de los riesgos operativos y su respectivo plan de mitigación.

Con respecto al registro y seguimiento de eventos de riesgos operativo, no se materializaron eventos de este Fondo durante el año 2023.

Plan de Continuidad del Negocio

Durante el año 2023, se realizaron pruebas al BCP y DRP dando cumplimiento al cronograma que fue aprobado y presentado a los miembros de la Junta Directiva, identificándose oportunidades de mejora, correspondientes a los componentes de los procesos y el DRP, los cuales cuentan con su respectivo plan de acción que se ejecutara durante el año 2024.

De acuerdo con lo anterior, se puede determinar que las pruebas realizadas permiten garantizarle a la entidad que el plan de continuidad de negocio opera y puede prestar el soporte requerido para el cumplimiento operativo y comercial. Como resultado de estas actividades se dejaron documentos soporte que permiten la gestión del plan de continuidad y políticas aprobadas por el comité de riesgos y Junta Directiva.

Adicionalmente, durante el mes de diciembre del año 2023 se realizó capacitación a todos los funcionarios, cuyo propósito principal fue reforzar los conocimientos en Continuidad de Negocio y sensibilizar sobre la importancia de cumplir a cabalidad con la normatividad vigente relacionada con plan de continuidad de negocio. También se desplegó una campaña de sensibilización a todos los colaboradores a través de correos electrónicos enviados por el área de Comunicaciones donde se reforzó los conocimientos en Continuidad de Negocio.

Riesgo tecnológico

Durante el año 2023 se continuó con el cumplimiento de la Circular 007 y la Circular 051 de la Superintendencia Financiera de Colombia, cumpliendo con los requerimientos solicitados, para lo cual se afinó el esquema de seguridad de la información de la compañía, se realizó un Ethical Hacking Interno, un Ethical Hacking Externo, un Ethical Hacking de aplicación, 4 campañas de ingeniería social, 1 ejercicio de red teams, 1 ejercicio de simulación de adversario y 4 análisis de escaneos de vulnerabilidades para identificar los riesgos tecnológicos con el fin de evidenciar y corroborar la seguridad perimetral de la compañía, a través del área de Riesgo Tecnológico.

Los resultados de estos Ethical Hacking y análisis de vulnerabilidades fueron compartidos al área de tecnología con el objetivo de darle prioridad a la gestión y cierre de los hallazgos.

Se realizó cambio del proveedor SOC (Security Operation Center) y el proveedor de pruebas de seguridad, adquiriendo un mejor servicio lo que no solo fortalece la seguridad de la compañía, sino que también permite garantizar el cumplimiento de la normatividad relacionada en Colombia y exigida por la Superintendencia Financiera.

Durante el año se entrenó a todos los empleados de la compañía para conocer posibles ataques, buen uso de la información y manejo de contraseñas seguras.

Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

Fiduciaria SURA ha establecido un marco de administración del riesgo de Lavado de Activos y Financiación al terrorismo que incluye políticas, procedimientos y controles internos adecuados para prevenir y detectar posibles actividades ilícitas. Para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos LAFT durante el año 2023, se realizaron las siguientes actividades:

- Establecer procedimientos de debida diligencia para la identificación de clientes, empleados y proveedores. Estos procedimientos incluyen la verificación de la autenticidad proporcionada y la evaluación continua de la relación comercial y/o contractual.
- Efectuar monitoreos continuos de transacciones para detectar patrones o actividades inusuales, y se establecen mecanismos para reportar cualquier actividad sospechosa a las autoridades competentes de conformidad con la normatividad vigente.
- Ejecutar de programas de capacitación y concientización para el personal con el objetivo de mantener conocimiento y comprensión de todos los funcionarios a cerca de los riesgos LAFT a los que se expone la entidad en el desarrollo de sus actividades.
- Someter sus procesos SARLAFT a auditorías internas y evaluaciones independientes para garantizar la efectividad de los controles implementados y la conformidad de las políticas internas con las normas externas aplicables en la materia.
- Fortalecer los procedimientos de identificación y tratamientos de los beneficiarios finales; así como el monitoreo transaccional, de acuerdo con los lineamientos proporcionados por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta iniciativa se enfocó en mejorar la efectividad y la precisión en la identificación de los beneficiarios finales para cada uno de los clientes vinculados, garantizando un mayor nivel de transparencia y cumplimiento normativo. Además, se implementaron mejoras en los sistemas de monitoreo transaccional para detectar y abordar patrones inusuales.

NOTA 15– CONTROLES DE LEY

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Fondo de Inversión Colectiva cumple con los montos máximos y mínimos establecidos por el reglamento y normatividad vigente:

- Capital mínimo establecido: 39.500 UVT.
- Monto Mínimo de Inversión: 10 millones de pesos
- Saldo máximo por Inversionista: 60% del valor del fondo.
- Límites por concentración:

ACTIVO		LÍMITE
Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE.	Emisor	Sector Financiero: Mínimo 0% y Máximo 50%
		Sector Real: Mínimo 0% y Máximo 100%
		Nación: Mínimo 0% y Máximo 30%
Libranzas en el segmento de pensionados y docentes del sector público y Libranzas del sector privado.	Pagador	Cuando se trate de carteras de crédito respaldadas por libranzas, el límite máximo por pagador será del 10%
	Emisor	Cuando se trate de carteras de crédito respaldadas por libranzas el límite máximo por emisor será del 60%. El porcentaje máximo para empresas del sector Público y Privado será del 100%.
	Originador	El porcentaje máximo será del 100% por originador cuando se trate de carteras de crédito respaldadas por libranzas.
Títulos valores y derechos de contenido económico o crediticio	Pagador	Las inversiones tendrán un porcentaje máximo por pagador del 40%.
	Emisor	El porcentaje máximo será del 50% para empresas del sector financiero y para empresas del sector real el porcentaje será del 100%.
	Originador	El porcentaje máximo para títulos valores y derechos de contenido económico el porcentaje máximo será del 100% por originador
Documentos Representativos de participaciones en otros fondos de inversión colectiva nacionales		Otros Fondos de Inversión Colectiva: Participación Máxima del 100%

NOTA 16 – CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre 2023, no se tiene conocimiento por parte de la administración de la existencia de contingencias en el Fondo de Inversión Colectiva. De igual manera, al 31 de diciembre 2022, no existieron contingencias en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 17 – EVENTOS RELEVANTES

Al 31 de diciembre 2023, y de 2022, no existen eventos relevantes en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 18 – EVENTOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores al 31 de diciembre de 2023 que a la fecha de presentación de los estados financieros pudieran afectar significativamente los resultados y el patrimonio del Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 19– APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros del Fondo de Inversión por los años terminados al 31 de 2023 y 2022, han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal.